

S O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 10 DE ABRIL DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Porcentaje.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	O/O			O/O	FECHA				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		9-4-912	451,00	Banco de España.....	500		452,00
22-12-911	84,40	" E, de 25.000 "		9-4-912	281,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		281,00
8-1-912	84,40	" D, de 12.500 "		1-4-912	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
28-2-912	85,00	" C, de 5.000 "		9-4-912	88,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	84,80	" B, de 2.500 "		8-4-912	142,50	Banco Hispano Americano....	500	40	142,50
21-3-912	86,25	" A, de 500 "		9-4-912	120,00	Banco Español de Crédito....	250		120,00
22-2-912	86,00	" H, de 200 "		9-4-912	268,00	Unión Española de Explosivos..	100		269,00
22-2-912	86,00	" G, de 100 "		8-4-912	45,50	Socied. Val. Azuc. España. Preferentes.	500		45,00
1-3-912	85,25	En diferentes series.....		9-3-912	16,50	" " " Ordinarias.	500		16,50
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		8-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-4-912	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,85	30-3-912	69,00	La Papetera Española.....	500		
9-4-912	84,80	" E, de 25.000 "	84,85 y 90	15-3-912	6,00	Unión Alcohólica Española....	500		
9-4-912	84,90	" D, de 12.500 "	84,95 y 85,00	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		
9-4-912	85,25	" C, de 5.000 "	85,35, 30, 25 y 35	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
9-4-912	85,35	" B, de 2.500 "	85,40, 30 y 40	23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500		
9-4-912	86,40	" A, de 500 "	86,50, 40 y 45	9-4-912	490,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		489 (pts. ac.)
9-4-912	87,00	" H, de 200 "	87,00 y 86,75	9-4-912	503,25	Idem Norte de España.....	475		501,50 (pts. ac.)
9-4-912	87,00	" G, de 100 "	87,00 y 86,75	9-4-912	470,00	B.ª Español del Río de la Plata.			470, 471, 472 y 471
9-4-912	86,50	En diferentes series.....				OBLIGACIONES			
		A plazo.		9-4-912	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	2	101,00
8-4-912	84,80	Vin corriente.....		8-4-912	50,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	1	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-910	99,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	1	
28-3-912	93,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	99,00	Sociedad de Chamberí.....	500	2	
8-4-912	94,00	" D, de 12.500 "		16-1-912	99,00	Mediodía de Madrid.....	500	3	
3-4-912	93,50	" C, de 5.000 "		3-4-912	104,50	F. C.ª M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
8-3-912	93,75	" B, de 2.500 "	94,00	10-3-903	102,00	F. C.ª Madrid, Zaragoza y Alicante " B.	500	4 1/2	
3-4-912	93,75	" A, de 500 "		8-3-912	95,75	Id. Id. Id. " C.	500	4	
9-4-912	94,00	En diferentes series.....				Id. Serie de España. Valido 47 Enero 1907.			
		6 POR 100 AMORTIZABLE		27-3-912	81,25	" " " 1.ª serie.	475		
		Al contado.		27-3-912	81,25	" " " 2.ª "	475	2	
9-4-912	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		27-3-912	81,25	" " " 3.ª "	475	3	
9-4-912	101,75	" E, de 25.000 "	101,75	27-3-912	81,25	" " " 4.ª "	475	2	
9-4-912	101,90	" D, de 12.500 "	101,80	27-3-912	75,00	" " " 5.ª "	500	1	
9-4-912	101,80	" C, de 5.000 "	101,80 y 85			AYUNTAMIENTO DE MADRID			
9-4-912	101,90	" B, de 2.500 "	101,85 y 75	29-3-912	75,00	Obligaciones.....	100	7	75,00
9-4-912	101,90	" A, de 500 "	101,80 y 85	30-3-912	30,50	Idem por resultas.....	500	4	80,00
8-4-912	101,45	En diferentes series.....		18-3-912	91,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	91,00
				27-3-912	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	2 1/2	
						Biputación provincial de Madrid.			
				11-3-912	100,25	Obligaciones.....	500	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	850.500
Idem, en corriente.....	0.000
Idem, en próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	2.500
4 por 100 amortizable.....	74.000
Acciones del Banco de España.....	25.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	4.500
Azucareras.—Preferentes.....	39.000
Idem ordinarias.....	28.500
Acciones del Banco Hipotecario.....	4.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

MONEDA NEGOCIADA	
Paris, a la vista, total.....	70.000
Cambio medio.....	107,20
MONEDA PREFERENCIAL NEGOCIADA	
Londres, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid.— Núm. 102 11 Abril 1912 Anexo núm. I.— Pág. 85

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Abril de 1912.

En el mar del Norte y en el golfo de Ginebra se hallan dos centros de perturbación atmosférica sobre el Atlántico y el Cantábrico van fortaleciéndose las presiones formando un área anticiclónica. El tiempo es algo lluvioso para la zona Cantábrica y Gallega, manteniéndose bueno sobre el resto de España, de cielo casi despejado y vientos flojos, de

dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 35 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Leon.

Avisos teleográficos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

En el mar del Norte y en el golfo de Ginebra existen dos centros borrascosos. El buen tiempo se extiende por España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 10 de Abril de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^m).

Hora	Temperatura en m. y á C.	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza en 3000.			
0	703.81	8.3	75	ESE	1=Ventolina.	•	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 19.0
1	703.75	4.5	92	Calma	0=Calma	•	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3.7
2	705.01	7.7	64	ESE	0=Idem	•	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51.3
3	704.52	16.1	21	E	0=Idem	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.3
4	703.31	18.0	36	S	1=Ventolina.	•	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 69
5	703.34	13.2	53	Calma	0=Calma	•	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y Bellas Artes

Tribunal de oposiciones á 15 plazas de aspirantes á ingreso en las Secciones provinciales de Instrucción Pública.

Los señores opositoras á las mencionadas plazas deberán presentarse el día 30 del corriente mes de Abril, á las tres y media de la tarde, en el paraninfo de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Para el ejercicio caligráfico podrán ir provistos del material de escritorio que juzguen necesario, si lo prefieren al que se les facilite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, Luis Moyano.

Junta provincial de Instrucción Pública de Almería.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de Agosto de 1911, y teniendo en cuenta la Real orden de 12 de Enero último, se convoca á oposiciones en turno restringido para proveer la Escuela Nacional de primera enseñanza de Guadalupe (Adra), que debe proveerse en Maestra, con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos, mientras no se consigne el de 1.000 en los presupuestos generales del Estado.

Podrán concurrir á estas oposiciones todas las maestras que hallándose en posesión del título Elemental, cuando nuevos, desempeñen en propiedad Escuelas obtentorias por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente

to á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sus instancias, dirigidas á esta Presidencia, refrendadas en día la fecha de expedición, número y demás requisitos de la cédula personal, caso de no exhibir ésta, y su hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Para cumplir con los preceptos reglamentarios se publican á continuación los nombres de los señores Jueces del Tribunal de oposiciones nombrados por el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Granada, y que son los siguientes:

Presidentes.

D.ª Carmen Mena Núñez, Maestra de una Escuela pública de Almería.

Vocales.

D.ª Luisa Araoz González, Maestra de una Escuela pública de Almería.

D. Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro de una Escuela pública de Almería.

Suplentes.

D.ª Basilia Fernández Cano, Maestra de una Escuela pública de Almería.

D.ª María Dolores Martínez Rivas, Maestra de una Escuela pública de Dalías.

D. Francisco Villanueva Real, Maestro de una Escuela pública de Almería.

Almería, 6 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Pérez Gironés.—El Secretario, José Manzano.

P—1477

Junta de Instrucción Pública de la provincia de Granada.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN TURNO RESTRINGIDO

Para cumplir lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto último y la Real orden de 12 de Enero anterior, se convoca á las maestras aspirantes á las oposiciones á Escuelas en turno restringido, en las que habrán de

proveerse la Nacional de Mocim Alfahar y la Auxiliaria de niñas de Colomera, en esta provincia.

Las Maestras aspirantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando hoja de servicios certificada, dentro del plazo de esta convocatoria.

Sólo serán admitidas á estas oposiciones las Maestras que, poseyendo por lo menos título Elemental, estén desempeñando actualmente en propiedad Escuelas públicas.

Se advierte á las aspirantes que las que resulten nombradas para las referidas Escuelas, sólo percibirán el sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales, hasta que, existiendo el crédito necesario, se eleva dicho sueldo á 1.000 pesetas.

No se comprenden en esta convocatoria plazas que deban ser desempeñadas por Maestros, por no existir ninguna vacante para el turno de oposiciones restringidas.

Granada, 23 de Marzo de 1912.—El Gobernador-Presidente, E. del Campo.—El Secretario, José Aguilera.—Aprobado: El Rector, B. Gutiérrez.

Tribunal nombrado por el Excelentísimo señor Rector de este Distrito universitario para juzgar los ejercicios de oposición, en turno restringido, á Escuelas Nacionales de primera enseñanza, que han de proveerse en Maestra, y cuyos ejercicios se celebrarán en esta capital.

PRESIDENTE

D.ª Pilar Jiménez Lora, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

VOCALES

D.ª Justa Lucía Palma Villanueva, Maestra de una Escuela pública de Granada.

D. Antonio Rincón García, Maestro de una Escuela pública de Torvizcón.

SUPLENTE

D.^a Mercedes Rico Sariano, Profesora de la Normal de Granada.

D.^a Rosa Fernández Contreras, Maestra de una Escuela pública de Granada.

D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de una Escuela pública de Granada. Granada, 3 de Abril de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1478

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 29 de Marzo último, he tenido á bien señalar el día 27 del corriente mes, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de Tarragona á Francia y Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella, en esta provincia, por su presupuesto de contrata, que importa 8.166,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1892, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en el local que ocupa el Gobierno Civil, á cuyo efecto se halla de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto con su presupuesto y pliego de condiciones facultativas, periculatoras y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en papel de sello único, arrollándose exactamente al modo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, y podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Logroño, 6 de Abril de 1912. — El Gobernador, José de Ectanove.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., antecediendo anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Logroño, con fecha 6 del presente mes, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Tarragona á Francia y Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella, durante los años de 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo los expresados acopios, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y manumoteo el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese debidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—238

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se hace saber por el presente á don Francisco Pedrá Vala, vecino de Barcelona, que la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, en providencia de 10 de Agosto último, y como resolución del recurso de alzada interpuesto por el mismo interesado, contra el acuerdo de la suprimida Administración de Hacienda de la misma provincia, fecha 15 de Abril de 1910, que le declaró defraudador condenándolo al pago de la multa de 220 pesetas y demás responsabilidades reglamentarias por el ejercicio ilegal de la industria de comisionista de la tarifa 2.^a, epígrafe 40, en providencia de 10 de Agosto último, acordó confirmar el referido fallo y en su consecuencia desostinar el expresado recurso de alzada, en la inteligencia que deberá ingresar las referidas responsabilidades en el plazo de quince días, y que tratándose de un asunto de menor cuantía, para tenerlo á la vía administrativa, no cabiendo otro recurso que no sea el contencioso provincial administrativo en el plazo de tres meses.

Barcelona, 6 de Abril de 1912.—El Recaudador, José Morales. P—1457

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cáceres.

Ignorándose el paradero de D. Mateo García, vecino que fué de Malpartida, de Cáceres, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, por el presente edicto se le hace saber que seguido contra él un expediente de ocultación por el concepto de industria, se le pone de manifiesto para que dentro del término de diez días, presente pruebas y alegue lo que crea conveniente á su derecho.

Cáceres, 3 de Abril de 1912.—El Recaudador de Contribuciones, Martín G. Pordomiro. P—1458

Diputación Provincial de Cádiz.

Cumpliendo lo dispuesto en la base 7.^a del acuerdo de esta Corporación, de 11 de Diciembre de 1911, publicado, á los efectos de conocimiento general y debida notificación á los interesados, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de 15 y 17 de Enero último, respectivamente, esta Presidencia-Ordenación de pagos, hace saber:

1.^o Que con la fecha de hoy, empieza á contarse el plazo de seis meses, para que los acreedores particulares, que por cualquier concepto tengan créditos contra esta Corporación, puedan utilizar el derecho que para el canje de aquéllos por «Bonos», les concede la referida Base 7.^a del acuerdo citado;

2.^o Que para la operación de canje, el despacho público lo será en la Contaduría provincial, todos los días hábiles, de diez á doce, en cuya dependencia se facilitará á los interesados las facturas impresas para la presentación de los documentos que acrediten el derecho, y luego

sea tramitado el expediente que ha de someterse al conocimiento y aprobación de la Excm. Comisión provincial, conforme á la base 6.^a del acuerdo antes referido.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para conocimiento de los acreedores y notificación á los mismos, á todos los efectos correspondientes.

Cádiz, 1.^o de Abril de 1912.—El Presidente, Juan Antonio Gómez. P—1450

Agencia ejecutiva de la provincia de Tarragona.

Zona de Valls. — Año de 1911.

D. Ramón Travé Banaiges, Agente ejecutivo de Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de 3.000 pesetas de principal, 475 pesetas de recargos, reintegro y costas del procedimiento, por el expediente de defraudación formado por los Inspectores D. Emilio Graña y D. Fernando Asquerino, por el impuesto sobre el consumo del gas, la electricidad y el carburo de calcio, contra D. Ignacio Vives, Director gerente de la Electra de Valls, de ignorado paradero, y sin que conste tenga en esta ciudad persona que lo represente, por lo que por el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que he dictado, en fecha 21 de Marzo próximo pasado, la siguiente

«Providencia. — En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 77 de la vigente Instrucción de procedimiento de 26 de Abril de 1900, invitado al deudor en este expediente D. Ignacio Vives, Director-Gerente de la Electra de Valls, ausente de esta localidad y de ignorado paradero, según se comprueba por el oficio trasladado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia á la Arrendataria de servicios públicos, en fecha 6 del que cursa, y cuyo contenido consta unido á estos autos, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la publicación de esta providencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haga el nombramiento de Depositario que bajo su responsabilidad se encargue de la custodia y conservación de los efectos embargados á dicho Sr. Vives en fecha 11 de Septiembre del año pasado, providéndole que esta designación ha de recaer en persona solvente con la Hacienda, y vecino de esta ciudad.

«Asimismo requiérase para que dentro del indicado plazo, y con arreglo á lo preceptuado en los artículos 81 y 82 de la indicada Instrucción, nombre perito, cuya designación deberá recaer en persona apta para ello, advirtiéndosele que, de no cumplir los requisitos que se indican en el plazo preljado, se entenderá que renuncia á ello, y se llevará á efecto la depositaria y peritación á favor de las personas que desigña esta Agencia ejecutiva, ó, en su defecto, la Alcaldía.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 1.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde de esta vecindad el duplicado de la papeleta de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Dado en Valls á 3 de Abril de 1912.—

Ramón Travé.

P—1448

ANUNCIOS OFICIALES

Minas de Cala.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados.....	6.464.310,38
Idem reversibles al Estado.....	15.601.397,58
Idem disponibles y realizables.....	1.504.617,63
Gastos y quebrantos en la omisión de obligaciones..	232.464,24
Nominales:	
Obligaciones en Cartera....	2.865.500,00
Banco de España, cuenta de valores en garantía.....	430.000,00
Crédito de la Unión Minera, cuenta de valores en garantía.....	1.500.000,00
Acciones en garantía.....	650.000,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	29.248.289,83
PASIVO	
Capital social.....	15.000.000,00
Fondo de reserva.....	91.099,48
Idem de amortización.....	1.636.539,99
Obligaciones amortizadas.....	650.000,00
Obligaciones hipotecarias en circulación.....	4.020.000,00
Acreedores diversos.....	2.233.229,18
Liquidación de beneficios..	271.871,18
Nominales:	
Obligaciones de Cartera....	2.865.500,00
Valores depositados en el Banco de España.....	430.000,00
Idem en el Crédito Unión Minera.....	1.500.000,00
Administradores, por depósitos.....	650.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....	29.248.289,83

El Contador general, Avelino de Eguía.
El Director Gerente, Juan de Arístido.
X—835

Compañía metalúrgica de San Juan de ALCARAZ.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Aronal, número 10, principal.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Secretario, Gonzalo Cabezas.
X—830

Banco de España.

Lérida.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 2.516, expedido por esta Sucursal el 9 de Febrero último, á favor de D. Ambrosio Sasot Gort y D.^a Francisca Sasot é Ibarz, indistintamente, importante 20.000 pesetas, en títulos de la Denda perpetua interior, al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de esta Banco; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo, sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 3 de Abril de 1912.—El Secretario, Pablo Agustín.
X—833

Banco de España.

Pamplona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, número 734, de pesetas nominales 4.000, en títulos de la Denda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el 18 de Noviembre de 1909, á favor de D. Asterio Unzué y Urdiano, á disposición de la Dirección General del Registro y del Notariado, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 13 del actual, fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determinan los artículos 6.^o del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 9 de Abril de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno.
X—834

Sociedad Minera Española de Investigación y Explotación.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca á los señores Accionistas para la Junta general que se celebrará el día 30 de Abril, á las cinco de la tarde, en el domicilio social Montero, 19, principal, y que tendrá el carácter de ordinaria, por lo que se reñere á la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1911, y de extraordinaria por lo que respecta á la disolución y liquidación de la Sociedad con arreglo á los artículos 53 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 10 de Abril de 1912.—El Consejo de Administración.
X—833

Socias de Miraflores.

No habiéndose verificado el día 2 del actual la Junta general ordinaria de Accionistas para el examen de cuentas, inventario y balance del año 1911, por falta de concurrencia de acciones necesarias, se convoca nuevamente para otra Junta general ordinaria, con el mismo objeto, para las doce, del día 28 del actual, en el domicilio social, Santa Catalina, 3, principal, en la forma que determinan los artículos 29, 30, 31 y 32 de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 10 de Abril de 1912.—El Director Gerente, Juan Pedro Lasso.
X—836

Reclamación de Contribuciones de la zona de Vinaroz.

D. Antonio Miralles Gombáu, Recaudador auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones de la provincia, en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Isabel Antolí Roso, difunta, hoy, contra los interesados en su herencia, D. Lázaro Antolí Sanz, don Juan Bernalte Forner y D. José Vicente Borrás Antolí, he dictado en fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Isabel Antolí Roso, difunta, ni sus herederos é interesados sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca embargada como casa sita en esta ciudad, Plaza de San Agustín, número 20, perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Abril de 1912, y hora de las diez de la mañana, en la Oficina Recaudadora, calle de Ráfels García, número 19, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y en su defecto al heredero D. Lázaro Antolí Sanz y demás interesados D. Juan Bernalte Forner y D. José Vicente Borrás Antolí, y para la notificación de estos últimos, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, anunciándose al público por medio de edictos en la Casa Consistorial, y por los medios usuales en el país.»

Nombres de los deudores.

Núm. 90. Isabel Antolí Roso, hoy sus herederos Lázaro Antolí Sanz, Juan Bernalte Forner y José Vicente Borrás Antolí, 287,60 pesetas.

Vinaroz, á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador auxiliar, Antonio Miralles.
X—837

D. Antonio Miralles Gombáu, Recaudador auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones de la provincia en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Isabel Antolí Roso, difunta, hoy contra los interesados en su herencia D. Lázaro Antolí Sanz, D. Juan Bernalte Forner y D. José Vicente Borrás Antolí, he dictado en fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D.^a Isabel Antolí Roso, difunta, ni sus herederos é interesados, sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca embargada, sita en este término municipal y partida Vistabolla, de algarrachos y viña, de cabida dos hectáreas 51 áreas, perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Abril de 1912, y hora de las diez de la mañana, en la Oficina Recaudadora, calle de Ráfels García, número 19, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y en su defecto al heredero D. Lázaro Antolí Sanz, y demás interesados D. Juan Bernalte Forner y D. José Vicente Borrás Antolí, y para la notificación de estos últimos, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, anunciándose al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y por los medios usuales en el país.»

Nombres de los deudores.

Núm. 59. Isabel Antolí Roso, hoy sus herederos Lázaro Antolí Sanz, Juan Bernalte Forner y José Vicente Borrás Antolí, 207,15 pesetas.

Vinaroz á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador auxiliar, Antonio Miralles.
X—838